



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO REGISTRO EMBARGO							
FECHA	DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00673	00
EJECUTANTE	ALONSO POSADA DURAN						
EJECUTADO	AKARGO SAS						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2010-00093						

En el presente proceso ejecutivo laboral, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta ofrecida por **Banco de Bogotá** con relación a lo pedido a través del oficio No. 313 del 25 de abril de 2023 (fl. 208), en donde la entidad bancaria **REGISTRÓ** la medida de embargo, sin constituir depósito judicial debido a que el cliente no presenta recursos disponibles, además de atenerse al turno de cumplimiento según embargos.

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
8000920203	AKARGO SA	05001310501720100067300	CC 0294053434 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79cbf5481b1f2ded44589658f1b7a4cb3544746debacd6442bf0ffc4872b5f5**

Documento generado en 16/05/2023 01:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>